

ACUERDO PARA LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES ESCRITAS, AL INTERIOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE COMUNICACIÓN EGORI

PRIMERO.- Se autoriza la utilización de la Plataforma de Comunicación Egori para la emisión de comunicaciones oficiales escritas al interior de la Universidad Autónoma de Chihuahua, específicamente entre sus dependencias, como un medio alternativo de gestión administrativa universitaria.

SEGUNDO.- La citada plataforma de comunicación tendrá como función crear, editar, recibir y enviar documentación, oficios y comunicados a través de medios electrónicos, con el propósito de hacer más eficientes las tareas de comunicación intra-institucional, a través de la eliminación de papel, la reducción en el uso de combustibles y paquetería, así como disminución de los gastos de envío, recepción, almacenamiento y control de los documentos, entre otros; promoviendo soluciones de cuidado del medio ambiente enmarcadas en el programa “Universidad Verde”.

Esta herramienta, brinda a nuestra Universidad la capacidad de almacenar históricamente la comunicación que se establece entre las dependencias universitarias y los funcionarios y/o empleados que emiten oficios, circulares, comunicados oficiales, notificaciones, etc. Esto a través del uso de plantillas oficiales personalizadas, de acuerdo al usuario o la instancia a la que esté adscrito el emisor, y que están disponibles en la herramienta.

De esta forma, los procesos de comunicación oficial entre las diferentes entidades universitarias puede realizarse electrónicamente en línea, utilizando tecnología web que permita dirigir cualquier tipo de oficio, circular o comunicado desde un emisor hasta diferentes destinatarios, pudiéndose hacer un seguimiento puntual de la recepción, lectura y aceptación del documento emitido, tal como se realiza de forma tradicional.

El esquema propuesto opera de acuerdo con el siguiente diagrama:



No obstante lo expuesto, al tratarse la Universidad Autónoma de Chihuahua de un organismo público descentralizado, es menester brindar certeza jurídica y validez oficial a cada una de las comunicaciones internas generadas a través de la plataforma descrita, con el propósito de que sus efectos internos sean idénticos a las comunicaciones impresas en hoja institucional que contienen firma autógrafa del emisor y sello de la dependencia a la que pertenece.

En ese sentido, Egori utiliza el Estándar Avanzado de Encriptación (AES) para encriptar los archivos (pdf) generados cuando se envían documentos, lo que implica la ventaja de que, en caso de un ataque exitoso al servidor (acceso a los archivos), el atacante no pueda ver el contenido por la complicación que existe para descifrarlo.

Además de este mecanismo de seguridad, los usuarios tienen una llave pública, una privada y un certificado que le serán asignados por la Coordinación General de Tecnologías de Información de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el fin de firmar digitalmente el documento y hacer validaciones del emisor.

Cuando se desea enviar un mensaje, el emisor busca la clave pública del receptor, cifra su mensaje con esa clave, y una vez que el mensaje cifrado llega al receptor, éste se ocupa de descifrarlo usando su clave privada.

Para generar la llave pública, se utiliza un algoritmo llamado RSA, que es un sistema criptográfico de llave pública, dando más seguridad al sistema, puesto que las claves RSA son normalmente entre 1024-2048 bits de longitud, lo que se considera un grado de seguridad alto.

En conclusión, el esquema de seguridad de EGORI se basa en tres elementos primordiales:

1. El uso de la cuenta institucional de acceso a los Servicios Universitarios (mejor conocida como usuario y "password" o *clave de acceso*). En el entendido que esta cuenta es confidencial y la diseminación del password es responsabilidad del usuario o funcionario a la que le fue asignada. Esta cuenta estará asociada a la oficina que está adscrito el funcionario o empleado y será ligada al Sistema de Recurso Humanos a través del número de empleado.
2. Generación y uso de llaves pública y privada, única del usuario, que permite cotejar doblemente la personalidad de quien emite el documento. Esta llave es similar a la utilizada por el Servicio de Administración Tributaria y deberá ser utilizada para el envío de los documentos.
3. Los documentos emitidos se almacenan y generan un formato electrónico PDF. El sistema anexa un código de seguridad de 128 bits al documento (firma), con el fin de asegurar la legitimidad del mismo, de tal manera que su violación, modificación y/o edición cambiará la llave del documento, permitiendo determinar que el original fue editado e identificando la modificación como copia no válida del original. La verificación de este documento se realiza en formato electrónico, ya que una copia impresa del mismo, es considerada como copia fotostática, las cuales son susceptibles de manipular.

Ahora bien, el sistema permite validar el proceso de emisión, llegada del documento al buzón del destinatario y la firma o confirmación de la recepción, ya que el destinatario no puede ver el contenido del documento sino hasta que acepte que le ha llegado.

El manejo de los estados de envío, recepción y entrega pueden ser verificados tanto por el remitente como por el destinatario, quienes además tienen la posibilidad de utilizar otros medios alternos para verificar el seguimiento del comunicado enviado.

De igual manera, todo usuario podrá definir las carpetas y las etiquetas con las que almacene tanto la información enviada como la recibida. Esta información será almacenada de manera centralizada, con el fin de evitar la recurrente pérdida, mutilación o eliminación de documentos oficiales, tan común en los procesos de cambios administrativos.

Por otra parte, en razón del creciente uso de dispositivos móviles, la Universidad genera para los usuarios una aplicación para sistema operativo IOS, que permite la lectura de archivos y el reenvío de comunicados previamente elaborados por la figura del asistente. De esta forma, el funcionario o empleado universitario no necesitará estar en su computadora de escritorio para firmar de manera legítima la emisión del documento, lo que hace más eficiente el quehacer universitario.

Finalmente, es importante puntualizar que al estar esta plataforma de comunicación basada en la tecnología- la cual no es infalible-, los mecanismos tradicionales podrán ser utilizados normalmente, es decir, el uso de la herramienta electrónica no será el único instrumento válido para la comunicación institucional de naturaleza oficial.

TERCERO.- A partir de las medidas de seguridad con que cuenta la firma electrónica que contienen, se otorga validez oficial de naturaleza pública a todas las comunicaciones internas de carácter escrito que emitan las dependencias universitarias a través de la Plataforma de Comunicación Egori, teniendo por tanto los mismos efectos legales que una comunicación impresa en hoja institucional, con firma autógrafa de su emisor y sello de la dependencia a la que pertenece.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo Universitario.

SEGUNDO. La implementación de la Plataforma de Comunicación Egori quedará a cargo de la Coordinación General de Tecnologías de Información de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

TERCERO. Publíquese en la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

APROBADO POR CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2013, SEGÚN OBRA EN EL ACTA No. 509